

DECRETO No. **0081** DE 2015
13 (ABR 2015)

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

CONSIDERANDO

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI-2015310663 del 19 de marzo de 2015, suscrito por el Secretario de Transporte y Movilidad, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$170.337.321, del Centro Gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN- SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL, Proyecto "Asesoría interventorías, consultorías y actividades publicitarias encaminadas al incremento del recaudo de los servicios de tránsito en 109 municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 540 "Fortalecer las finanzas del departamento con la disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto de la Nación", Producto "Incremento del recaudo de los servicios de tránsito en los 109 municipios de Cundinamarca mediante asesorías, interventorías, consultorías y actividades publicitarias", con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 253 de 2014 mediante la cual se aprobaron recursos Vigencia Futura.

Que se hace necesario acreditar recursos, por valor de \$170.337.321, del Centro Gestor 1123 Secretaría de Transporte y Movilidad, Gastos de Inversión, OBJETIVO- FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO- PROGRAMA- MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN- SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL, Proyecto "Asesoría interventorías, consultorías y actividades publicitarias encaminadas al incremento del recaudo de los servicios de tránsito en 109 municipios de Cundinamarca", Meta de Producto 540 "Fortalecer las finanzas del departamento con la disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto de la Nación", Producto 01 "Incremento del recaudo de los servicios de tránsito en los 109 municipios de Cundinamarca mediante asesorías, interventorías, consultorías y actividades publicitarias- Vigencia Futura", la meta no se impacta, teniendo en cuenta que el monto a trasladar corresponde a una vigencia futura aprobada mediante Ordenanza 253 de 2014, la cual es de fecha posterior a la expedición del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2015

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296150/15	0238 /	5/03/2015	Proyecto- Asesoría interventorías, consultorías y actividades publicitarias encaminadas al incremento del recaudo de los servicios de tránsito en 109 municipios de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00038 del 16 de marzo de 2015, para efectuar el traslado de que trata el presente decreto.



DECRETO No. **0081** DE 2015

13 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No. 7000063625 del 4 de febrero de 2015, por valor de \$170.337.321.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 24 de marzo de 2015, en los términos del Inciso 2º del artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO 1o.- Contracréditese y trasládese la suma de CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS (\$170.337.321) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000063625 del 4 de febrero de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, así:

CONTRACRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					170,337,321
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					170,337,321
					612	Resultado	META RESULTADO - Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS			
05							SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL					170,337,321
							PROYECTO - ASESORIA INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y ACTIVIDADES PUBLICITARIAS ENCAMINADAS AL INCREMENTO DEL RECAUDO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO EN 109 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					170,337,321
					540	producto	META PRODUCTO- Fortalecer las finanzas del departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	10	PUNTOS PORCENTUALES	7	3	170,337,321
GR:3:4-02-05-540	A.17.2	29615001	1-0100	01			PRODUCTO - Incremento del recaudo de los servicios de transito en los 109 municipios de cundinamarca mediante asesorías, interventorias, consultorias y actividades publicitarias					170,337,321
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN											170,337,321	
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD											170,337,321	
TOTAL CONTRACRÉDITO											170,337,321	



DECRETO No.

0081

DE 2015

13 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Transporte y Movilidad, con base en el contracrédito anterior, así:

CRÉDITO

**CENTRO GESTOR 1123
SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	VALOR
GR:3							GASTOS DE INVERSIÓN					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					170,337,321
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					170,337,321
					612	Resultado	META RESULTADO - Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS			
05							SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL					170,337,321
							PROYECTO - ASESORIA INTERVENTORIAS, CONSULTORIAS Y ACTIVIDADES PUBLICITARIAS ENCAMINADAS AL INCREMENTO DEL RECAUDO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITO EN 109 MUNICIPIOS DE CUNDINAMARCA					170,337,321
					540	producto	META PRODUCTO- Fortalecer las finanzas del departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	10	PUNTOS PORCENTUALES	3	3	170,337,321
GR:3:4-02-05-540	V.I.17.2	29615001	1-0100	01			PRODUCTO - Incremento del recaudo de los servicios de transito en los 109 municipios de cundinamarca mediante asesorias, interventorias, consultorias y actividades publicitarias					170,337,321
TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN												170,337,321
TOTAL SECRETARÍA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD												170,337,321
TOTAL CRÉDITO												170,337,321

ARTÍCULO 3o.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4o.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

DECRETO No.

0081

DE 2015

13 ABR 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

ARTÍCULO 5o.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

13 ABR 2015

ALVARO CRUZ VARGAS
Gobernador

OCTAVIO VILLAMARIN ABRIL
Secretario de Hacienda

ANDRES ERNESTO DIAZ HERNANDEZ
Secretario de Transporte y Movilidad

ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: GUILLERMO MORENO BOLAÑOS

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2015/TRASLADO SECRETARIA TRANSPORTE Y MOVILIDAD - XLS.LUZ ANGELA M